



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1742-2014-GR/MOQ.

Fecha: 22 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 1303-2014-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., con proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art.37° numeral 37.1 de la Ley 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;

Que, mediante Carta de fecha 08 de Agosto del 2014, el Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, solicita el reconocimiento de Deuda del servicio de Diseño de Brochure de la Bodegas Vitivinícolas realizado para el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Competitivas de los productores Vitivinícolas en los Distritos de Omate, Quinistaquillas, el Algarrobal e Ilo, Departamento de Moquegua", por lo que al haber cumplido con la formalidades y entregar el servicio es que solicita se le haga un Reconocimiento de Deuda, conforme a la Orden de Servicio N° 2414-2013 con N° de SIAF 21946, a efecto de no perjudicarlo económicamente.

Que, mediante Informe N° 2017-2013-GRDE/GR.MOQ., de fecha 26 de Diciembre del 2013, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite la conformidad de Servicio a la Dirección Regional de Administración, de conformidad al Informe N° 288-2013-REDE-R.P.-GRDE/GR.MOQ., conformidad emitida por el responsable del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Competitivas de los productores Vitivinícolas en los Distritos de Omate, Quinistaquillas, el Algarrobal e Ilo, Departamento de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 2291-2014-DLSG-DRA/GR.MOQ, la Dirección de Logística y Servicios Generales, solicita la Disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda con cargo a la Meta: (0152) 9002 21655927 600008 08 006 0008 Correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Competitivas de los productores Vitivinícolas en los Distritos de Omate, Quinistaquillas, el Algarrobal e Ilo, Departamento de Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	PROVEEDOR	ESP. GASTO	IMPORTE
2013	COLLANTES NUREÑA PABLO MOISES	2.6.7.1.5.3	S/. 3,000.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1742-2014-GR/MOQ.

Fecha: 22 de Diciembre del 2014

Que, mediante Informe Nº 1303-2014-SGPH-GRPPAT/GRMOQ., de fecha 01 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Sr. Oswaldo Mamani Flores, informa sobre la disponibilidad presupuestal en relación al reconocimiento de deuda al Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, por S/. 3,000.00, emitiendo opinión de disponibilidad presupuestal favorable, detallando el saldo presupuestal:

META	: 0152
CADENA PRESUPUESTAL	: 9002 2 165927 6 000008 Fortalecimiento de las capacidades 08.006.0008
META – FINALIDAD	: 00001-0023697 Ejecución de Obra
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6 7 1.5 3 Gasto por Contratación de Servicios
PIM	: S/. 204,834.00
TOTAL DEVENGADO	: S/.159,750.74
SALDO	: S/. 45,083.26

Que, mediante proveído de fecha 08 de Diciembre del 2014, el Director Regional de Asesoría Jurídica, solicita proyectar Resolución, por lo que estando a lo dispuesto se procede a formular la presente Resolución.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales y su modificatorias Ley 27902 y Ley 28968, Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como Adeudo del Ejercicio Presupuestal de años Anteriores 2013, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua, la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, a favor de don PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA, de conformidad a los considerando expuestos y en mérito a los antecedentes que en sesenta y nueve (69) folios forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Órgano Regional de Control Interno y al Interesado, para su conocimiento y fines;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

